

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-201800014/2516	Fecha de emisión:	09-11-2018
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	12-11-2018
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO DOS DE AGOSTO
Nombre del representante legal:	INCA ANDINO LUIS FERNANDO	RUC:	0698045850001
Correo electrónico al representante legal:	coop.2deagosto@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	coop.2deagosto@hotmail.com
Telefono:			
Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	Código de la entidad financiera:	Institución financiera:
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL ORDEN CHIMBO-RIOBAMBA-MES	RUC:	0660829030001
Persona que autoriza:	Mrs. MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00	Parroquia:
	Responsable de recepción de mercadería:	Mrs. Consuelo Aucancela	Intersacción:
Dirección de entrega:	LAS PALMERAS S/N y JUNIN, EDIFICIO MES-CHIMBORAZO		
Observación:	EL SERVICIO INICIARA EL MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018. VEHICULOS PARA PROGRAMA S7 ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que ostente su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contractuales por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Mrs. MANUEL MESIAS IBARRA REA

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

Número de ítems	3
Total de la Orden	10 546,3806